



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 067-2022-UNF/CO

Sullana, 10 de febrero de 2022.

VISTOS:

El Informe de Expediente Nº 001-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 01 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 002-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 01 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 003-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 01 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 004-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 01 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 005-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 01 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 006-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 01 de febrero de 2022; el Informe de Expediente Nº 007-2022-UNF/VPAC/FIIAB/CTGYT de fecha 01 de febrero de 2022; La Resolución de Decanato Nº 018-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 03 de febrero de 2022; La Resolución de Decanato Nº 019-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 03 de febrero de 2022; La Resolución de Decanato Nº 020-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 03 de febrero de 2022; la Resolución de Decanato Nº 021-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 03 de febrero de 2022; la Resolución de Decanato Nº 022-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 03 de febrero de 2022; la Resolución de Decanato Nº 023-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 03 de febrero de 2022; la Resolución de Decanato Nº 024-2022- UNF-VPAC/FIIAB de fecha 03 de febrero de 2022; el Oficio Nº 046-2022-UNF-VPAC/FIIAB de fecha 07 de febrero de 2022; el Oficio Nº 056-2022-UNF-VPAC de fecha 07 de febrero de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de febrero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo 74 del Estatuto Institucional, señala que: "El Grado Académico de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación, el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa y computación".

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitoria

Que, con Decreto Supremo N° 010-2022-PCM, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba: "Prorréguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo 201-2020-PCM, Decreto Supremo 008-2021-PCM, Decreto Supremo 036-2021-PCM, Decreto Supremo 058-2021-PCM, Decreto Supremo 076-2021-PCM, Decreto Supremo 105-2021-PCM, Decreto Supremo 123-2021-PCM, Decreto Supremo 131-2021-PCM, Decreto Supremo 149-2021-PCM, Decreto Supremo 152-2021-PCM, Decreto Supremo 167-2021-PCM, Decreto Supremo 174-2021-PCM y Decreto Supremo 186-2021-PCM, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del martes 1 de febrero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe de Expediente N° 001-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de JUAN ALDAIR DIAZ CORDOVA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 002-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de MONICA JAZMIN CASTRO BARBA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 003-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de LESLY CAROLINA FLORES MENDOZA para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 004-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de LUZ ANITA PASICHE JIMENEZ para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 005-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de YUBITZA ELIZABETH SANCHEZ FLORES para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apta para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Informe de Expediente N° 006-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología informan a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de CHRISTIAN FERNANDO CASTILLO BURGOS para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, mediante Informe de Expediente N° 007-2022-UNF/VPAC/FIAB/CTGYT, de fecha 01 de febrero de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología comunican a la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, que: "Se recibió el expediente de Grado Académico de Bachiller de RODOLFO DAVID CHORRES ICANAQUE para su revisión y trámite por lo que, la Comisión Técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNF, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que el expediente se encuentra completo y los datos verificados son correctos de acuerdo a su Documento Nacional de Identidad. Habiendo cumplido con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; la Comisión Técnica otorga la conformidad del expediente, quedando apto para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias, la misma que deberá ser tramitada ante la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera".

Que, con Resolución de Decanato N° 018-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 03 de febrero de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, declaró candidato apto, para la obtención del Grado Académico de Bachiller al egresado JUAN ALDAIR DIAZ CORDOVA.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 019-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 03 de febrero de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, declaró candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada MONICA JAZMIN CASTRO BARBA.

Que, con Resolución de Decanato N° 020-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 03 de febrero de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, declaró candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada LESLY CAROLINA FLORES MENDOZA.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 021-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 03 de febrero de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, declaró candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada LUZ ANITA PASICHE JIMENEZ.

Que, con Resolución de Decanato N° 022-2022-UNF-VPAC/FIAB, de fecha 03 de febrero de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, declaró candidata apta para la obtención del Grado Académico de Bachiller a la egresada YUBITZA ELIZABETH SANCHEZ FLORES.

Página | 5



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Decanato N° 023-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 03 de febrero de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, declaró candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller al egresado CHRISTIAN FERNANDO CASTILLO BURGOS.

Que, con Resolución de Decanato N° 024-2022- UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 03 de febrero de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología, declaró candidato apto para la obtención del Grado Académico de Bachiller al egresado RODOLFO DAVID CHORRES ICANAQUE.

Que, mediante Oficio N° 046-2022-UNF-VPAC/FIIAB, de fecha 07 de febrero de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentaria y Biotecnología remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) los expedientes actualizados revisados, que han cumplido en su totalidad, con los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite, por lo que otorga la conformidad declarando a los referidos expedientes evaluados candidatos aptos, para continuar con su trámite hacia la obtención del respectivo Grado de Bachiller y recomienda se eleve los referidos informes a su despacho para continuación del trámite".

Que, con Oficio N° 056-2022-UNF-VPAC, de fecha 07 de febrero de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) siete (07) expedientes para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología. Asimismo, en base al Artículo 105 literal g. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, se eleva a su despacho los expedientes indicados líneas arriba, para agenda de Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 10 de febrero de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias a los egresados de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
1	2016103028	72222643	JUAN ALDAIR DIAZ CORDOVA
2	2015103014	72621244	MONICA JAZMIN CASTRO BARBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

3	2016203010	73057681	LESLEY CAROLINA FLORES MENDOZA
4	2016103050	73858948	LUZ ANITA PASICHE JIMENEZ
5	2015203041	73220595	YUBITZA ELIZABETH SANCHEZ FLORES
6	2014103009	76976663	CHRISTIAN FERNANDO CASTILLO BURGOS
7	2014103014	48035376	RODOLFO DAVID CHORRES ICANAQUE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados y títulos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

